



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01052031- -NEU-LYT#MSEG - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ARQUITECTA MARÍA FLORENCIA LÓPEZ IGARETA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01052031- -NEU-LYT#MSEG del registro del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación de servicios con prestación a título personal de pago mensual, de la Arquitecta María Florencia López Igareta, CUIT N° 27-24924473-8, para realizar tareas relacionadas con el relevamiento de todas las obras de infraestructura que, actualmente, se están llevando a cabo en la Provincia del Neuquén, en materia de Seguridad;

Que la Arquitecta López Igareta cuenta con las competencias técnicas y la experiencia necesarias para relevar, auditar y supervisar obras de infraestructura en materia de seguridad en la Provincia del Neuquén, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de la Ley de Emergencia Penitenciaria 3426;

Que el monto mensual de la contratación se establece en la suma de pesos tres millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$3.250.000,00), por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2025, con opción a prórroga por un período de hasta seis (6) meses, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales;

Que la contratación de la profesional se fundamenta en lo establecido por la Ley de Emergencia Penitenciaria 3426 y su Decreto Reglamentario, que declaró el estado de emergencia penitenciaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, facultando al señor titular del Ministerio de Seguridad, como Autoridad de Aplicación, a realizar contrataciones directas sin limitación de montos, con el objetivo de garantizar la ejecución de las acciones necesarias para la mejora de la infraestructura edilicia en establecimientos carcelarios y dependencias de seguridad;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial y la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; la Dirección Provincial de Administración, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Seguridad;

Que la presente se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2) Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios con prestación a título personal de pago mensual, de la Arquitecta María Florencia López Igareta, CUIT N° 27-24924473-8, Proveedor N° 171630 (R7505), por el término de seis (6) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2025, con opción a prórroga por un período de hasta seis (6) meses, por un monto mensual de pesos tres millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$3.250.000,00), ascendiendo el total de la contratación por la suma de pesos diecinueve millones quinientos mil con 00/100 (\$19.500.000,00), para realizar tareas relacionadas con el relevamiento de las obras de infraestructura, en el Ministerio de Seguridad.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de servicios, que como Anexo **IF-2025-01827083-NEU-LYT#MSEG** forma parte integrante del presente Decreto, y **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Seguridad a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial, como así también a formalizar su prórroga, en caso de corresponder.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad a liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente::

S.A: 03 SD - MINISTERIO DE SEGURIDAD

U.O: 01 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE SEGURIDAD

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	01	001	000	02	03	00	01	27	00	000	1111	\$19.500.000,00

CONTRATOS DE SERVICIOS, CON PRESTACIÓN A TÍTULO PERSONAL DE PAGO MENSUAL

Artículo 4°: **EFFECTÚENSE** por la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad, las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

